

00020770

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de :** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** RECTIFICACIÓN Y COMPRAVENTA**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 746**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 1454**Periodo:** 2019**Fecha de Repertorio:** martes, 12 de marzo de 2019**1.- Fecha de Inscripción:** martes, 12 de marzo de 2019 12:21**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1309700050	GOMEZ BRIONES JAIME POMERIO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-----------------------------	---------------	--------	-------

Natural	1311520900	MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	------------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	800000000045410	INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	-----------------	---------------------------------	-----------	--------	-------

Natural	1303665184	INSUASTE ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------------	-----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 14 de septiembre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1021204000	02/05/2012 0:00:00	34255	89,44 M2.	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Inmueble consistente en un solar ubicado en este puerto (actualmente avenida 13 y 14 entre calle 13 y 14 No. 1377), con las siguientes medidas y linderos: Frente: 5,50m. Avenida 13; ATRAS: 3,58m. Avenida 14; COSTADO DERECHO: 19,70m. Propiedad privada; y, COSTADO IZQUIERDO: 19,70m. Propiedad privada; y, COSTADO IZQUIERDO: 19,70m. Propiedad privada; AREA TOTAL: 89,44 m2.

Dirección del Bien: Actual Avenida 13 y 14 No. 1377

Superficie del Bien: 89,44 M2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

* Rectificación de Medidas y linderos, sobre la escritura celebrada en la Notaría Primera de Guayaquil de fecha 04 de Junio de 1968 e inscrita el 10 de Junio de 1968.

La Sra. Macias Domo Karla Monserrate de estado civil casada, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con Rodríguez Loor Wagner Gabriel.

Un solar ubicado en este puerto, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, La calle "Tungurahua", con cinco y medio metros. POR ATRAS: La calle "Chimborazo", con cuatro metros, sesenta y cinco centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: La otra mitad del solar que se reserva la donante, con trece metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Margarita Bedoya, con igual medida de trece metros.

Con la Autorización No. 214 - 20077, emitida el 05 de abril del 2018, firmada por el Arq. Juvenal Zambrano Director de Planeamiento Y Ordenamiento Territorial, en el cual consta lo siguiente:

Frente: 5,50m. Avenida 13; ATRAS: 3,58m. Avenida 14; COSTADO DERECHO: 19,70m. Propiedad privada; y, COSTADO IZQUIERDO: 19,70m. Propiedad privada; y, COSTADO IZQUIERDO: 19,70m. Propiedad privada; AREA TOTAL: 89,44 m2.

* Rectificación de Nombres:

Las comparecientes de la parte vendedora, manifiestan que de conformidad a las Resoluciones Administrativas No. 10408090 y 10408088 de fecha Guayaquil 28 de enero del 2015 y de conformidad con el Art. 90 de la Ley Especial de Registro Civil vigente (en aquella fecha) se RECTIFICA la inscripción, de nacimientos de las comparecientes en el sentido que los nombres y apellidos correctos del padre de las inscritas son ENRIQUE

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: RECTIFICACIÓN Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 746

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1454

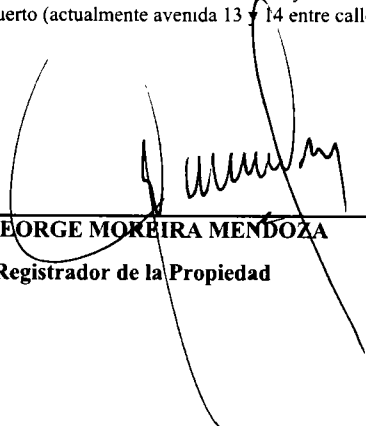
Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: martes, 12 de marzo de 2019

ERIBERTO INSUASTE, consecuentemente el primer apellido de las inscritas es INSUASTE y no como consta.

Un bien inmueble consistente en un solar ubicado en este puerto (actualmente avenida 13 y 14 entre calle 13 y 14 No 1377). Con una superficie total de 89,44 m2.

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00020771

2018	13	08	05	P04191
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

QUE OTORGA

INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA

ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS

A FAVOR DE

MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE Y GOMEZ BRIONES

JAIME POMERIO

CUANTÍA: USDS 74.356,11

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy catorce (14), de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí Doctor Diego Chamorro Pepinosa, Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen las siguientes personas: **UNO.-** Por una parte: La señora **INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, tres, cinco, seis, uno, nueve, guion nueve (130235619-9), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con Betancourt Vitteri Jimmy Roberto, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada General de la señora **INSUASTE ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS (casada)**, conforme lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante además la mandataria declara bajo juramento que su mandante la señora Insuaste Anchundia Teresa del Jesús, se encuentra viva y que el poder no ha sido revocado, para efecto de notificaciones **Teléfono 0979258550, Correo Electrónico: s/n, Dirección: Ciudadela Martha de Roldos manzana 714 villa 24, Guayaquil;** y, **DOS.-** Por otra parte: a) La señora **MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, cinco, dos, cero, nueve, cero, guion cero (131152090-0),

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene formada con Rodriguez Loor Wagner Gabriel, para efecto de notificaciones **Teléfono** 0996142979, **Correo Electrónico:** karla_macias1108@hotmail.com, **Dirección:** Ciudadela Portoviejo avenida Uruguay, Portoviejo; y, b) El señor **GOMEZ BRIONES JAIME POMERIO** portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, siete, cero, cero, cinco, guion cero (130970005-0), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, para efecto de notificaciones **Teléfono** 0983869656, **Correo Electrónico:** guapopoli@hotmail.com, **Dirección:** Parroquia Andrés de Vera, calles Jazmines e Llanes, Portoviejo; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO.** Sírvasse incorporar en el registro de protocolo de Escrituras Públicas a su cargo incluir una minuta de **COMPRAVENTA**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción en la presente Escritura Pública del presente instrumento de **COMPRAVENTA**, por una parte: La señora **INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA**, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de Apoderada General de la señora **INSUASTE**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

00020772

ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS, conforme lo justifica con el documento que se adjunta como habilitante, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "LA PARTE VENDEDORA", y la señora MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE, y el señor GOMEZ BRIONES JAIME POMERIO, por sus propios derechos, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "LA PARTE COMPRADORA".

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Las señoras INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA Y INSUASTE ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS, son propietarios de un bien inmueble consistente en un solar ubicado en este puerto, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** La calle "Tungurahua", con cinco y medio metros; **POR ATRÁS:** La calle "Chimborazo", con cuatro metros, sesenta y cinco centímetros; **POR EL COSTADO DERECHO:** La otra mitad del solar que se reserva la donante, con trece metros; **POR EL COSTADO ZQUIERDO:** Propiedad de Margarita Bedoya, con igual medida de trece metros. Bien Inmueble adquirido mediante Testamento Abierto, celebrado celebrada en la Notaria Primera de Guayaquil el 19 de mayo de 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de agosto de 2018. Cuyos demás antecedentes de dominio y observaciones constan detallados en la Ficha Registral – Bien Inmueble No. 34255 que se adjunta como habilitante.

TERCERA: RECTIFICATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Autorización N° 214-20077, emitida 05 de Abril del 2018, firmada por el Arquitecto Juvenal Zambrano Orejuela, Director de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en el cual en su parte pertinente consta lo siguiente: Esta Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial **AUTORIZA** a INSUASTY ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS E INSUASTY ANCHUNDIA ANGELA ELENA, para que realice

escritura de Rectificación de medidas y linderos, sobre la escritura celebrada en la Notaria Primera Guayaquil de fecha 04 de Junio de 1968 e inscrita el 10 de Junio de 1968, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 5,50m. Avenida 13; **ATRÁS:** 3,58m. Avenida 14; **COSTADO DERECHO:** 19,70m. Propiedad Privada; y, **COSTADO IZQUIERDO:** 19,70m. Propiedad Privada; **ÁREA TOTAL:** 89,44m² **CUARTA: RECTIFICATORIA DE NOMBRES.-** Las comparecientes de la Parte vendedora, manifiestan que de conformidad a las Resoluciones Administrativas No. 10408090 y 10408088, de fecha Guayaquil 28 de Enero de 2015 y de conformidad con el Art. 90, de la Ley Especial de Registro Civil vigente (en aquella fecha), se rectifica la inscripción, de nacimientos de las comparecientes en el sentido que **los nombres y apellidos correctos del padre de las inscritas son ENRIQUE ERIBERTO INSUASTE, consecuentemente el primer apellido de las inscritas es: INSUASTE, y no como consta. QUINTA.- COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos expresan LA PARTE VENDEDORA, la señora **INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA**, por sus propios derechos y la señora **INSUASTE ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS**, a través de su Apoderada General, tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de "LA PARTE COMPRADORA", la señora **MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE**, y el señor **GOMEZ BRIONES JAIME POMERIO**, un bien inmueble consistente en un solar ubicado en este puerto (actualmente avenida 13 y 14 entre calle 13 y 14 No. 1377), cuyas medidas y linderos correctas constan detalladas en la cláusula precedente. **SEXTA: TRADICION.-** Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante los corresponde o pudiere corresponderle.





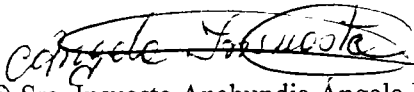
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00020773

sin reserva de derechos o cosa alguna en lo que es materia de la presente contrato de Compraventa. **SEPTIMA: PRECIO.-** El precio de la presente Compraventa convenido entre las partes contratante y que lo mismo como justo precio es la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$74.356,11)**, de los que la Parte Compradora ya cancelo en su totalidad mediante cuotas mensuales a la Parte Vendedora. La Parte vendedora acepta la presente forma de pago, por lo que renuncia a realizar algún tipo de reclamo posterior de ninguna clase, especialmente por la acción de lesión enorme contemplada en el Código Civil, además declara bajo juramento que el bien inmueble se haya libre de gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravamen o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obligan no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley. **OCTAVA.- GRAVÁMENES.-** El inmueble que es materia de la presente compraventa no soporta gravamen alguno conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que como documento habilitante se agrega.- **NOVENA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su registro, inscripción y pago de la plusvalía de existir será de cuenta de la parte compradora. **DECIMA: ACEPTACION.-** La Parte Compradora, acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se sirva agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizada la adquirente para que solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. (Firmado) Ab. Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula

profesional número trece guion dos mil nueve guion ciento ochenta y siete (N° 13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa , para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sra. Insuaste Anchundia Ángela Elena
c.c. 130235619-9


f) Sra. Macías Domínguez Karla Monserrate
c.c. 131152090-0


f) Sr. Gómez Briones Jaime Pomerio
c.c. 130970005-0

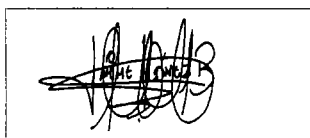

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPIÑOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



00020774

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309700050

Nombres del ciudadano: GOMEZ BRIONES JAIME POMERIO

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GOMEZ POMERIO SECUNDINO

Nombres de la madre: BRIONES CAMACHO RIVERTA DE LA ASUNCION

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 186-155-54015



186-155-54015

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 130970005-0

CIUDADANÍA: PSA
APELLIDOS Y NOMBRES: GÓMEZ POMERIO SECUNDINO

ESTADO CIVIL: CONVIVIDO





INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO
V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GÓMEZ POMERIO SECUNDINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BRIONES CAMACHO RIVERTA DE LA ASUNCIÓN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO, 2017-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-05-18




RECEBÍ

1309700050 000-45811 0383228764

CEDULA TARJETA No. ISSPOL

APELLIDOS: GÓMEZ BRIONES

NOMBRES: JAIME POMERIO

GRADO: SGT0.SEGUNDO O+ T/SANGRE H.CLINICA

AUTORIZACIÓN: ISSPOL, Hospitales, Comisaratos, Dependencias, Municipios, Club

1. El Director de Personal

2. El Portador

17/08/2018

CADUCA CON EL CENSO



ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible en asuntos Policiales. El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado. En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 18 SET. 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





00020775

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Angela Insuaste



Número único de identificación: 1302356199

Nombres del ciudadano: INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BETANCOURT VITERI JIMMY ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: INSUASTE CEVALLOS ENRRIQUE ERIBERTO

Nombres de la madre: ANCHUNDIA MERO COLOMBIA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor. VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 186-155-54063



186-155-54063

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014
JUNTA N°

014-202
NÚMERO

130235619-9
CÓDIGO

INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTÓN

TAMAYO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
SONA 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACÓN

130235619-9

CÓDIGO

CANTÓN

PROVINCIA

PARROQUIA

FECHA DE EMISIÓN: 07-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN: 07-04-09

ESTADO CIVIL: CASADO

NOMBRE: JIMMY ROBERTO

DE ANCOURTI, WTE



BACHILLERATO **ESTUDIANTE** **A1111A12H**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO:
INSUASTE CEVALLOS ENRIQUE HENRI

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ANCHUNDIA NIÑO COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAS
2019-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2029-01-27

Angela Insua



Angela Insua

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a **14 SET. 2018**

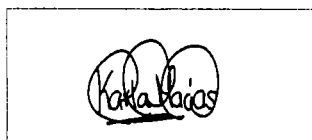
Dr. Diego Chamorro
Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA





00020776

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311520900

Nombres del ciudadano: MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ LOOR WAGNER GABRIEL

Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: MACIAS CARLOS SILVERIO

Nombres de la madre: DOMO SANTANA JANETH MONSERRATE

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado 186-155-54044



186-155-54044

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 131152090-0

CIUDAD: MANTÁ
APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE

MANABÍ
CANTÓN MANTÁ
PARROQUIA MANTÁ

16 12 68 08

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS CARLOS SILVERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DOMO SANTANA JANETH MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVELLO, 2007-08-21

EX3030222

08 05 87 61

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No

002 - 314 NÚMERO

1311520900 CÉDULA

MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABÍ
PROVINCIA
MANTÁ
CANTÓN
MANTÁ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA-3

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Handwritten signature

IMP 101 A

Handwritten signature: Karla Domo

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTÁ
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Mantá a 11 de Set. 2018

Handwritten signature

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTÁ

15 NOTARIA

Página 345

Acta No 72

Nombres: 8 uros del 11 de

Apellidos: Inguarati Duchun

Fecha Nacimiento: 01/31 de

Estado Civil: Legítima

Parto: 1972

En Manta

Ante el Jefe Cantonal

de Manta

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

de Veintinueve

REGISTRO CIVIL

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta

de Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD: 6.00

13 MAR 2015

No. 0064
Año: 1962 Tomo: 1 Pag: 345 Act: 332
Dts: ☐ Dtes: ☐ Monto: ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se ~~concorda~~ ^{concorda de acuerdo} al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☒
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

Grauel
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☒ COPIAS ÍNTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000450645

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 6.00

13 MAR 2015

Del Ministerio de Justicia
y del Poder Judicial

No. 0064

Año 1957 Tomo 11 Pag. 62 y 370

Orts ☐ Dfts ☐ Mado ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☒

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000450646

CÓDIGO 15

00020779



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

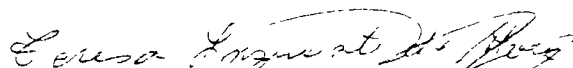
PODER GENERAL N° 80 / 2012

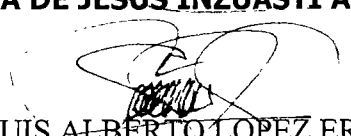
Tomo 1 . Página 80



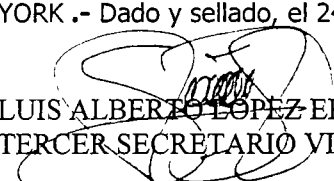
En la ciudad de New York, Estados Unidos de America, el 24 de agosto de 2012, ante mí, **LUIS ALBERTO LOPEZ ERAZO, TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **Teresa De Jesus Inzuasti Anchundia, de estado civil casada, Cédula de ciudadanía número 1302665184, con domicilio en 153 SARANAC ST APT 1 ROCHESTER NY 14621 /NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **Angela Elena Inzuasti Anchundia, Cédula de ciudadanía número 1302356199**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que

no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


TERESA DE JESUS INZUASTI ANCHUNDIA


LUIS ALBERTO LOPEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 24 de agosto de 2012

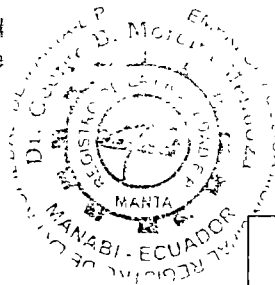

LUIS ALBERTO LOPEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,0000





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



00020780



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

34255



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18019654, certifico hasta el día de hoy 21/08/2018 11:17:38, la Fecha Registral Número 34255.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura miércoles, 02 de mayo de 2012 Parroquia MANTA

Información Municipal

Dirección del Bien ubicado en este puerto

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este puerto, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, La calle "Tungurahua", con cinco y medio metros. POR ATRAS: La calle "Chimborazo", con cuatro metros, sesenta y cinco centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: La otra mitad del solar que se reserva la donante, con trece metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad de Margarita Bedoya, con igual medida de trece metros.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	272	18/nov/1949	94	94
COMPRA VENTA	DONACIÓN	96	10/jun/1968	93	94
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	2635	16/ago/2018		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 18 de noviembre de 1949

Número de Inscripción: 272

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 797

Folio Inicial:94

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Folio Final:94

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 04 de mayo de 1949

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponde sobre un predio ubicado en este puerto, compuesto de un solar y una casa construida dentro del mismo solar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

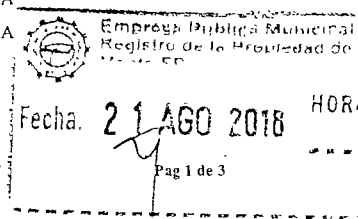
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000060421	CEVALLOS BRIONES DOLORES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000060430	PARRALES DIAZ RAMON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000060431	PARRALES DIAZ MARIA ROSA	VIUDO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registral:34255

martes, 21 de agosto de 2018 11.17



Pag 1 de 3



[2 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 10 de junio de 1968

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de junio de 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra Dolores Cevallos Briones viuda de Parrales Diaz, dona a favor de su Hijo Sr. Enrique Heriberto Insuasty Cevallos, Casado, sobre un solar ubicado en este Puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el Frente, la calle "Tungurahua", con cinco y medio metros, Por Atras, la calle "Chimborazo", con cuatro metros sesenta y cinco centímetros, Por el Costado Derecho, la otra mitad del solar que se reserva la donante, con trece metros, y por el Costado Izquierdo, propiedad de Margarita Bedoya, con igual medida de trece metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
DONANTE	80000000060421	CEVALLOS BRIONES DOLORES	VIUDO(A)	MANTA	
DONATARIO	80000000060422	INSUASTY CEVALLOS ENRIQUE HERIBERTO	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 3] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 16 de agosto de 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Testamento Abierto. Es voluntad del Sr. Enrique Heriberto Insuasti, instituir como sus únicas herederas a sus hijas Angela Elena Insuasti Anchundia y Teresa Del Jesús Insuasti Anchundia, como sus únicas herederas de un predio compuesto de solar y casa ubicado con frente a la Avenida Trece, entre la calle Trece y Catorce de la Ciudad de Manta, para que se lo repartan en partes iguales

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	170191	INSUASTI ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1302356199	INSUASTI ANCHUNDIA ANGELA ELENA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
TESTADOR	170189	INSUASTI ENRIQUE HERIBERTO	VIUDO(A)	MANTA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

3

<< Total Inscripciones >>

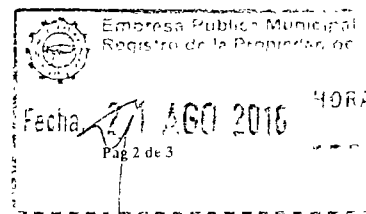
3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:17:38 del martes, 21 de agosto de 2018

A petición de: RODRIGUEZ LOOR WAGNER GABRIEL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

00020781



Elaborado por : KLEIRE SALTOS

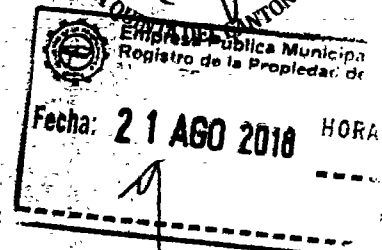
1313163699

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado de Recibo
que se otorga al traspaso de dominio o al
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en
Documento al Registrador de la Propiedad.



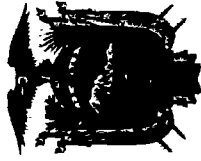
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

USD \$2.00

Certificado: 0002047153



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 14 del mes de Julio de 2014, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayas, Ecuador, TOMO 14, FOLIO 272, ACTA 5300, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 7 del Mes de Agosto del Año 2003, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: INSUASTE ENRIQUE HERIBERTO, C.I. 130003612-4, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Viudo, Nacido(a) el día 11 del Mes de Julio del Año 1926, en: Manta, Manta, Manabí, Ecuador. Domiciliado(a) en: Manta, Manta, Manabí, Ecuador. Casado(a) con: COLOMBIA ANCHUNDIA. Hijo(a) de: ***** de nacionalidad xxxx y de: INES INSUASTE de nacionalidad Ecuatoriana.

Alfredo Pantoja

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CERTIFICADO DE AVALÚO
 DEL CANTON MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000155211
 Nº ELECTRÓNICO: 61221

Fecha: 07 de Septiembre de 2018

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
 Y REGISTROS**

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en la Agencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-12-04-000

Ubicado en: AVE. 13 Y 14 ENTRE LA CALLE 13 Y 14 N° 1377

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 89 44



PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
 1302356199
 1303665184

Propietario
INSUASTI ANCHUNDIA-ANGELA ELENA
INSUASTI ANCHUNDIA-TERESA DEL JESUS

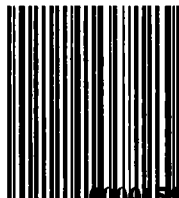
CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29419 25
CONSTRUCCIÓN: 44936.86
AVALÚO TOTAL: 74356.11
SON: SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON ONCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-09-07 15:25:04.

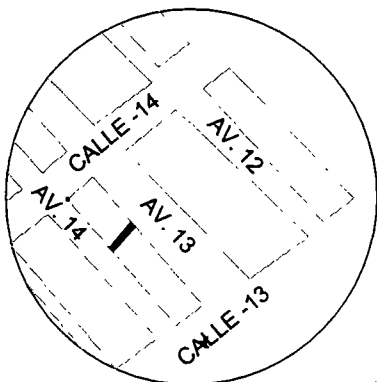


0000155211



#MANTADIGITAL
 Conectando la ciudad

UBICACIÓN

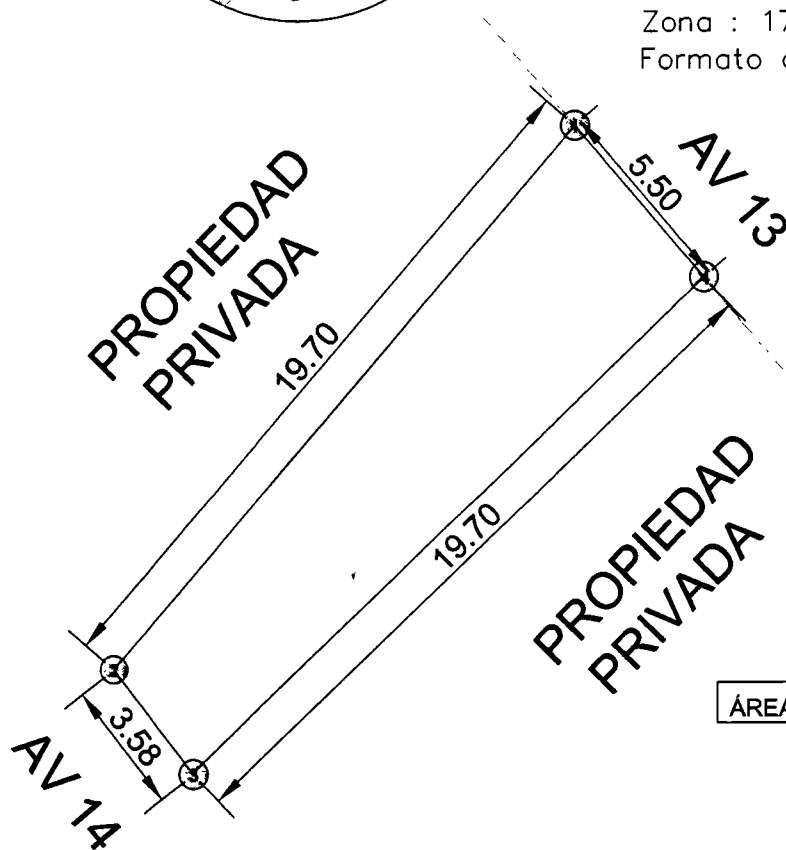
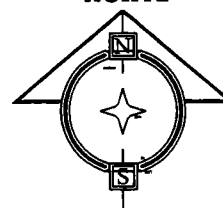


UBICACION	
RÍO GUAYAS // AVENIDA 13 - AVENIDA 14	

CUADRO DE COORDENADAS		
VERTICE	X (m)	Y (m)
1	530656.435	9895652.560
2	530643.599	9895637.616
3	530645.780	9895634.777
4	530660.016	9895648.387

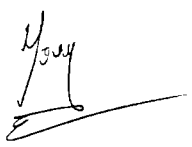
Datum : PSAD 56
Zona : 17 Sur
Formato de posicion: UTM

NORTE



DETALLE

ÁREA TOTAL: 89.44 M2

PROPIEDAD			
"INSUASTE CEVALLOS ENRIQUE HERIBERTO"			
PROPIETARIO:	RESP. TECNICA	ESCALA:	FECHA:
"INSUASTE CEVALLOS ENRIQUE"	 ING. TYRONE OSCAR VEGA GAYBOR REG-PROF-1016-07-772879	1:50	ABRIL / 2018
CONTIENE:		DIBUJO:	FORMATO:
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DE TERRENO		"TOV"	A4
		APROB. MUNICIPIO:	LAMINA:
			1/1

00020783

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0123430



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
INSUASTI ANCHUNDIA ANGELA ELENA Y INSUASTI ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

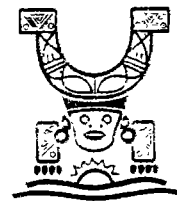
Manta, 11 SEPTIEMBRE 2018 de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
1021204000 AVE. 13 Y 14 ENTRE LA CALLE 13 Y 14 N° 1377

Manta, once de Septiembre del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Fecha: _____ Hora: _____





AUTORIZACION

No.214-20077

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial **AUTORIZA** a **INSUASTY ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS Y INSUASTY ANCHUNDIA ANGELA ELENA**, para que realice escritura de rectificación de medidas y linderos sobre la escritura celebrada en la Notaria Primera de fecha 04 de Junio 1968 e inscrita el 10 de Junio del 1968, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS

FRENTE: 5,50 m.-Calle Tungurahua
ATRAS: 4,65 m.- Calle Chimborazo
COSTADO DERECHO: 13,00 m.- Propiedad del donante
COSTADO IZQUIERDO: 13,00 m.- Margarita Bedoya

MEDIDAS Y LINDEROS A RECTIFICAR.

FRENTE: 5,50 m.- Avenida 13
ATRAS: 3,58 m.- Avenida 14
COSTADO DERECHO: 19,70 m.- Propiedad Privada
COSTADO IZQUIERDO: 19,70 m.- Propiedad Privada
Área: 89,44 m2.

Manta, Abril 05 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



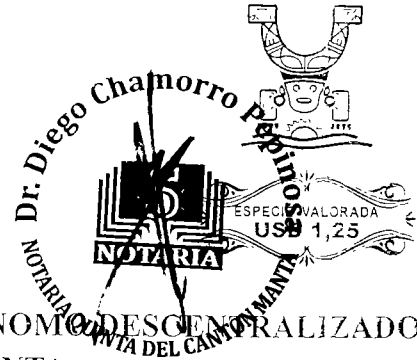
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

00020784

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a INSUASTI ANCHUNDIA ANGELA ELENA/INSUASTI ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS
ubicada AVE. 13 Y 14 ENTRE LA CALLE 13 Y 14 N° 1377

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$74356.11 SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES CON 11/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Director Financiero Municipal



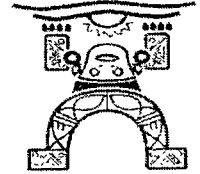
Fuede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

Municipio en línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR.

T1107065754

Código de Verificación (CSV)

Este documento está firmado electrónicamente



Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA					11/09/2018 15 00 30				
OBSERVACION					CÓDIGO CATASTRAL				
1-02-12-04-000					AREA				
89.44					AVALUO				
74356.11					CONTROL				
369428					TÍTULO N°				
80391									

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302366199	INSUASTI ANCHUNDIA ANGELA ELENA	AVE 13 Y 14 ENTRE LA CALLE 13 Y 14 N° 1377	Impuesto principal	743.56
1303665184	INSUASTI ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS	AVE 13 Y 14 ENTRE LA CALLE 13 Y 14 N° 1377	Junta de Beneficencia de Guayaquil	223.07
		TOTAL A PAGAR		966.63
		VALOR PAGADO		966.63
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	SALDO	
1311520900	MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE	NA	0.00	

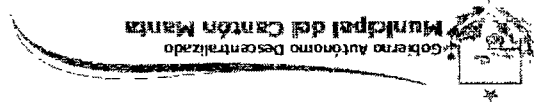
EMISION. 11/09/2018 15:00:28 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

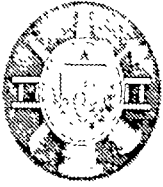
11/09/2018 15:00:30

COMPROBANTE DE PAGO

No. 80391



00020785



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000111791

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: INSUASTI ANCHUNDIA ANGELA Y TERESA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: AVE. 13 Y 14 ENTRE LA CALLE 13 Y 14 N° 1377

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

CAJA:

14/09/2018 11:04:00

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

3.00



VALIDO HASTA: ~~jueves, 13 de diciembre de 2018~~
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
30/08/2018 03:17:48 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 829508135
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mlvera
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 5TA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectiva:	0.54
I.V.A %	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-504-000000835
Fecha: 30/08/2018 03:18:19 p.m.

No. Autorizaci3n:
3008201801176818352000120565040000008352018151810

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario.

30/08/2018
RECEBIDO

00020786



Factura: 001-002-000055001

20181308005P04191

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P04191
ACTO O CONTRATO:	
COMPRVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11 20)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1302356199	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA	REPRESENTANDO A	CEDULA	1302356199	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	TERESA DEL JESUS INSUASTE ANCHUNDIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311520900	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	GOMEZ BRIONES JAIME POMERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309700050	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
ESCRIPCION DOCUMENTO.							
OBJETO/OBSERVACIONES.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		74356 00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P04191
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11 20)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302356199	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	
Natural	INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1302356199	ECUATORIANA	PROPIETARIO (A)	TERESA DEL JESUS INSUASTE ANCHUNDIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PROTOCOLIZACIÓN 20181308005P04191

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:20)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

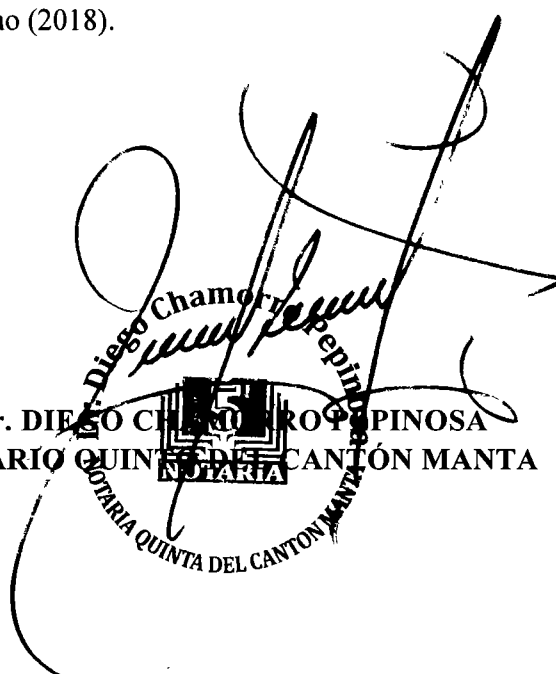
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302356199

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

00020787

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que otorga que otorga **INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA E INSUASTE ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS** a favor de **MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE Y GOMEZ BRIONES JAIME POMERIO**; firmada y sellada en Manta, a los catorce (14) días del mes de Septiembre del dos mil dieciocho (2018).


Dr. DIEGO CHAMORRO ESPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

00020788

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción: 746

Número de Repertorio: 1454

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Doce de Marzo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de RECTIFICACIÓN Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 746 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309700050	GOMEZ BRIONES JAIME POMERIO	COMPRADOR
1311520900	MACIAS DOMO KARLA MONSERRATE	COMPRADOR
800000000045410	INSUASTE ANCHUNDIA ANGELA ELENA	VENDEDOR
1303665184	INSUASTE ANCHUNDIA TERESA DEL JESUS	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1021204000	34255	RECTIFICACIÓN Y COMPRAVENTA

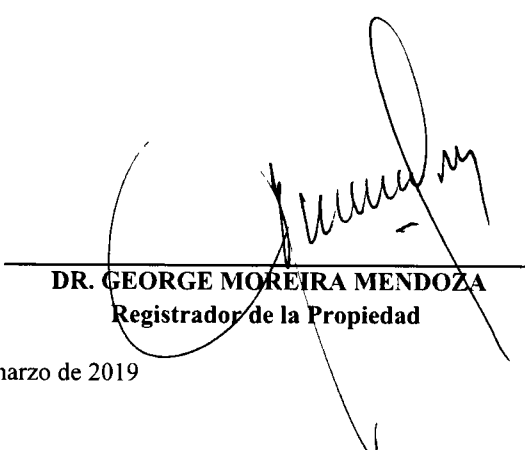
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : RECTIFICACIÓN Y COMPRAVENTA

Fecha : 12-mar./2019

Usuario: yessenia_parrales



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 12 de marzo de 2019